

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	RESPONSABLES
1) Presenta formulario.	Operador.
2) Revisa el Registro del Operador. Si el Registro esta actualizado, llena los datos requeridos en el Sistema, consigna número correlativo de trámite, registra el Certificado en el Sistema, que se comparte con el Responsable de Recaudaciones del MOPSV e imprime la Orden de Depósito que entrega al Operador para su revisión inmediata. Si el Registro no está actualizado, devuelve el Formulario para Licitación al Operador para que éste actualice el mismo.	Ventanilla de Recepción USO.
3) Si no tiene observaciones, valida y recoge la Orden de Depósito, teniendo cinco (5) días hábiles para hacerla efectiva , caso contrario el trámite caduca. Posteriormente, debe presentar el Comprobante de Depósito en la oficina de Recaudaciones del MOPSV. Si tiene observaciones, devuelve el documento a Ventanilla de Recepción USO, para corrección inmediata.	Operador.
4) Recibe y revisa el Comprobante de Depósito original , registra en el Sistema el monto correspondiente así como el Correlativo del Certificado, imprime el mismo más dos copias, de acuerdo a los datos compartidos a través del Sistema con Ventanilla de Recepción USO, entrega el original al Operador, quien llena y firma el Comprobante de Entrega, se queda con una copia y envía la otra a Ventanilla de Recepción USO.	Responsable de Recaudaciones del MOPSV.
5) Reúne toda la documentación correspondiente al trámite y la entrega al Encargado de Archivo USO.	Ventanilla de Recepción USO.
6) Registra y concluye el Trámite en el Sistema , quedando como responsable de la custodia física de toda la documentación relacionada al mismo.	Encargado de Archivo USO.